

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 29 de octubre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 10.099 H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Tenl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director
--	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
 Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíjense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1-mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citorio	\$ 900,—				

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 25695 — Irma Rosa Yáñez de Guissani	3824
Nº 25692 — José Nicanor Yáñez	3824
Nº 25691 — Sergio Ernesto Yáñez	3825
Nº 25689 — Nelly Noemí Benítez de Yáñez	3825
Nº 25660 — Miguel E. Correas	3825

LICITACION PUBLICA

Nº 25707 — Municipalidad de San Carlos, Lic. Nº 1/76	3825
Nº 25705 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 15/76	3825

	Pág.
Nº 25669 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, General Güemes - Lic. 14/76	3825
Nº 25668 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 14/76	3825
Nº 25653 — Universidad Nacional de Salta - Lic. Nº 22/76	3826
Nº 25636 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 13/76	3826
Nº 25618 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 12/76	3826
Nº 25617 — Hospital Vecinal Tartagal, Lic. Nº 3/76	3826

EDICTO CITATORIO

Nº 25643 — Federico Ricardo Portal de la Cuesta	3826
Nº 25627 — Luis Francisco Morillo Visich	3827

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 25711 — Vito Miguel Patetta	3827
Nº 25701 — Rogelio Raúl Córdoba	3827
Nº 25690 — Francisco Cisneros	3827
Nº 25696 — Benito García y María Aniana Pérez de García	3827
Nº 25683 — Elena Romero	3828
Nº 25682 — Dolores Muner Pujol de Rodo	3828
Nº 25675 — Juan Navarro	3828
Nº 25674 — María Justa Abán de Veleizán	3828
Nº 25671 — Benavente Carlos	3828
Nº 25665 — Cabezas Juan de la Cruz	3828
Nº 25661 — Isabel Irene Pastrana de Cancinos	3828
Nº 25654 — Roldán Segundo Antonio y Roldán Marta Tomasa Burgos de	3828
Nº 25642 — Guisimodo Didimo Vélez	3828
Nº 25640 — Abud, Saig o Abud, Sayeg	3828
Nº 25639 — Leandro Julio Escobar	3828
Nº 25633 — Gaspar Diez San Martín	3829
Nº 25630 — Gerardo Carrizo	3829
Nº 25628 — José Raymundo Condari	3829
Nº 25626 — Martín Pedro	3829
Nº 25625 — Raúl Gregorio Carrió	3829
Nº 25624 — Domingo Dan	3829
Nº 25612 — Juan Rogelio Villalba	3829
Nº 25607 — Florencia Ortiz de Barroso	3829
Nº 25606 — Pedro Paz	3829
Nº 25601 — Marta Isisora Avellaneda	3829
Nº 25600 — Delgado Edmundo y Olivares de Delgado María Santos	3829
Nº 25597 — Martina Cerda o Cerdas	3830
Nº 25590 — Modesta Arias de Tarifa	3830
Nº 25588 — Luisa Angela Fanzago de Arroyo	3830

REMATE JUDICIAL

Nº 25716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Compañía La Aseguradora del Oeste S.A. vs. Justicia Francisco	3830
Nº 25714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Frías Raúl Arturo	3830
Nº 25681 — Por Marcelino Sierra. Juicio: J. y E. Carlino c/ Vico Pedro	3830
Nº 25648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mattioli Dante E. vs. Cisneros Pedro y Arturo M.	3830
Nº 25645 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: J. B. vs. Tapia Victoria Vda. de y otros	3831
Nº 25622 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio Estevan Avila vs. César A. Lozada y otro	3831

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25713 — Nicasio Cruz	3831
Nº 25712 — Celedonio Cruz	3831
Nº 25698 — Martín Cecilio	3831
Nº 25662 — Albarracín Rosauero Teodoro	3831

CITACION A JUICIO

Nº 25715 — Luis Soria	3832
Nº 25693 — Ramón del Valle Molina López	3832
Nº 25687 — Susana Eulogia Revelli	3832
Nº 25672 — Ricardo Alberto Cabezas	3832

	Pág.
Nº 25644 — Antonietta Catalionozzi Nucciarelli	3832
Nº 25632 — Carlos Serrey y/o Pedro Baldi	3832
Nº 25621 — Fanny Michel de Careaga	3832
Nº 25412 — Irene María Ferradas	3832
Nº 25411 — Irene María Ferradas	3832

EDICTO DE ADOPCION

Nº 25591 — Martínez Rodolfo y Martínez Sabina Villanueva de.	3833
---	------

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 25710 — Repuestos Güemes S.R.L.	3833
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25704 — Tecnopor S.R.L.	3835
Nº 25670 — Roby Muebles	3835

AVISO COMERCIAL

Nº 25680 — Exágonos S. R. L.	3836
-----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25703 — Güemes S.A., para el día 13-11-76	3836
Nº 25676 — Hierrosalta S.A., para el día 24-11-76	3836
Nº 25634 — Centro Vecinal La Viña. Para el día 14-11-76	3836

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25695 T. Nº 12202

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Irma Rosa Yáñez de Giussani, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9174-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el caserío de Molino Viejo situado en la junta del río San Andrés y Quebrada de Lizarazo, se miden 8.000 m. az. 210º llegando al P.P., de allí se mide 5.000 m. az. 120º, 4.000 m. az. 210º; 5.000 m. az. 300º y finalmente 4.000 m. az. 30º llegando nuevamente al P.P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25692 T. Nº 12205

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que,

José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9176-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia P.R. el caserío de Molino Viejo, situado en la junta del río San Andrés y la Quebrada de Lizarazo, desde donde se mide 16.000 m. con az. 0º para llegar al punto de partida P.P., y luego se mide 4.000 m. con az. 0º, 5.000 m. con az. 90º, 4.000 m. con az. 180º y finalmente 5.000 m. con az. 270º llegando al punto de partida P.P., y encerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 29 de junio de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25691 T. Nº 12204

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Sergio Ernesto Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9197-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente

te zona: Partiendo desde el caserío de Molino Viejo, punto de referencia P.R. se mide 4.000 m. az. 0º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 1.700 m. az. 0º hasta el punto 2, luego 3.300 m. az. 45º hasta el punto 3, luego 2.700 m. az. 90º hasta el punto 4 y por último 4.000 m. az. 180º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de aproximadamente 1.735 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25689 T. Nº 12207

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Nelly Noemí Benítez de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. nº 9169-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R. la junta del río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde el cual se mide 4.000 m. con az. 195º para llegar al punto de partida (P.P.), desde éste se mide 2.000 m. con az. 105º y luego 4.000 m. con az. 195º, 5.000 m. con az. 285º, 4.000 m. con az. 15º y finalmente 3.000 m. con az. 105º llegando al punto de partida (P.P.) y cerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley nº 19.059/71. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25660 T. Nº 12175

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel E. Correas, el 28 de julio de 1976, por Expte. Nº 9503-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia (PR) la cumbre del Cerro Abrigo y se mide 5.000 m. al Norte para llegar al Punto de Partida (PP), desde allí se mide 4.000 m. al Oeste; 2.500 m. al Norte; 8.000 m. al Este; 2.500 m. al Sud y finalmente 4.000 m. al Oeste, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. Salta, 28 de setiembre de 1976. Angelina Teresa Castro Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 1.800,00 e) 25-10 al 8-11-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25707 T. Nº 12211

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LICITACION PUBLICA Nº 1/76

Llámanse a Licitación Pública para el día 11 (once) de noviembre de 1976, a las 11 horas, para

la adquisición de **Materiales de Construcción** con destino a las obras "Auto-Camping y Balneario en San Carlos".

Apertura de las propuestas, venta de pliegos y consultas. Alberdi 53 - 2º Piso - Oficinas 5 y 6 de la ciudad de Salta.

Espíritu Tarifa

Sub-Oficial (R), Pte. (I) Comisión Municipal San Carlos (Salta)

Imp. \$ 400.- e) 28-10 al 1-11-76

O. P. Nº 25705 F. Nº 3546

HOSPITAL DE ZONA

"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

General Güemes (Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 15/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 15/76 para el día 26/11/76 a horas 12, para adquirir **Carros para transporte de Ropa, Máquina de Coser, Lavarropas, Heladeras y Ventiladores**, destinados al equipamiento del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, Pcia. de Salta; la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

Hugo Alejandro Vallaro.

Secretario Administrativo

D. V. \$ 450.- e) 28-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25669 F. Nº 3544

HOSPITAL DE ZONA

"Dr. JOAQUIN CASTELLANOS"

(Gral. Güemes - Salta)

Licitación Pública Nº 14/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/76, para el día 19/11/76 a horas 12, para la adquisición de aparatos instrumentales quirúrgicos, destinados al uso del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes en la Pcia. de Salta; la apertura de las propuestas se realizará en la administración del mismo, sito en Cabred s/nº; dirigirse por pliegos e informes al establecimiento mencionado.

Hugo Alejandro Vallaro

Secretario Administrativo

Imp. \$ 450,00 e) 26-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25668 F. Nº 3543

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRENO SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/76, con apertura para el día 19 de noviembre de 1976 a horas 12,00, por la provisión de un chasis con motor gasolero de 140 HP y carrocería adecuada para conducir pasajeros a media distancia, con treinta y un (31) asientos fijos, portapaquetes interiores y bauleras exteriores bajo piso.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta, y/o a la Dirección General de Fabricaciones Mi-

litares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Establecimiento E.A.S.

Imp. \$ 800,00 e) 26-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25653 F. Nº 3541
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 22/76

Llábase a Licitación Pública Nº 22/76, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA PARA PROVISION AGUA CORRIENTE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9 - km. 7, Salta-Capital, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos. Presupuesto oficial. \$ 16.521.700,00 (pesos dieciséis millones quinientos veintitún mil setecientos).

Depósito en garantía: \$ 165.217,00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00

Plazo de obra: 180 días.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléf. 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177, 1º piso, Salta (Ciudad).

Imp. \$ 900,00 e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25636 F. Nº 3536

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Llábase a licitación pública Nº 13/76 con apertura para el día 15 de noviembre de 1976 a horas 12, por la provisión de un torno universal de 2 m distancia entre puntas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta, y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D V. \$ 800. e) 21-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25618 F. Nº 3534

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Llábase a Licitación Pública Nº 12/76 con apertura para el día 12 Nov. 76 a horas 12,00, para la provisión de Electrobombas.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Mi-

litares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D. V. \$ 450. e) 20 al 29-10-76

O. P. Nº 25617. T. Nº 3533

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

HOSPITAL VECINAL TARTAGAL (Salta)

Licitación Pública Nº 3/76

Llábase a licitación pública Nº 3/76 para el día 3 de noviembre del año en curso, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al hospital vecinal tipo centro de salud "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855, Tartagal (provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a productos químicos y medicinales.

D. V. \$ 450. e) 20 al 29-10-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25643 T. Nº 12157

DEPARTAMENTO DE EXPLORACION (R), Octubre de 1976.

AUTORIZACION Nº 495.

EXPTE. Nº 34-35884/73.

S/OTORGAMIENTO DE CONCESION DE AGUA PUBLICA.

VISTO este expediente por intermedio del cual el Señor FEDÉRICO RICARDO PORTAL DE LA CUESTA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, catastro Nº 2407 y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; que a fs. 17 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código; atento a lo dispuesto por Resolución Nº 1523 del año 1974 y VºBº del Interventor Militar, el Jefe de Departamento Explotación (División Riego);

DISPONE

1º Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-35884/73, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Temporal Permanente, una superficie de 30 Has. del inmueble catastro Nº 2407, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, de propiedad

del Sr. FEDERICO RICARDO PORTAL DE LA CUESTA; con una dotación de 15,75 l/seg. con aguas provenientes del Río Chuñapampa, margen izquierda, por medio del compart. El Molino y la acequia comunera "El Arias". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

3º Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándole que deberá presentar la primera y última publicación efectuadas.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900,00 e) 22-10- al 5-11-76

O. P. Nº 25627 T. Nº 12146

Departamento de Explotación (R), 21 de setiembre de 1976.

Autorización Nº 487. Expediente Nº 34 - 51152/

74. S/reconocimiento de concesión de agua pública

Visto este expediente por intermedio del cual el señor Luis Francisco Morillo Visich, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento de Cerrillos, catastro Nº 3920 y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que a fs. 15 vta. el intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inciso a) del mismo Código;

Atento a lo dispuesto por resolución número 1523 del año 1974 y Vº Bº del interventor militar, el jefe de Departamento Explotación (División Riego);

DISPONE:

1º. — Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 51152/74, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inciso b), artículo 1º de la ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejándose al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 48,2476 hectáreas, con una dotación de 25,33 l/seg.; con carácter temporal-eventual una superficie de 25,5619 hectáreas con una dotación de 13,42 l/seg. y para bebida en la magnitud de 1,5/10 l/seg., con el agua proveniente del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario III, canal terciario San Agustín y compart. y acequia propia; en el inmueble rural denominado fracción "C" Finca Santa Ana, catastro número 3920, ubicado en el distrito La Merced, departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Luis Francisco Morillo Visich. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El riego eventual se suministrará cuando de la fuente de provisión, se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg.

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándose que deberá presentar la primera y última publicaciones efectuadas.

Imp. \$ 900. e) 20-10 al 3-11-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 25711 T. Nº 12223

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Vito Miguel Patetta. Expte. nº 12.707/76 para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de octubre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25701 T. Nº 12214

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 3ra. Nominación, en Expte. Nº 45.226/76; Sucesorio de Rogelio Raúl Córdoba, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Fdo.: Patricio Gustavo Colombo, Juez. — Salta, 30 de setiembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 28-10 al 10-11-76

O. P. Nº 25690 T. Nº 12206

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Cisneros o Cisnero", Expte. nº 12.455/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Economista. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25696 T. Nº 12198

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito García y María Aniana Pérez de García (Expte. nº 13.038/76). — Metán, 25 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25683 T. Nº 12192

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. Elena Romero, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rocha, Segundo s/Adopción de Ifran Doroteo". Expte. nº 24.547/76. — San R. de la N. Orán, 22 de octubre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25682 T. Nº 12190

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Dolores Muner Pujol de Rodó. Expte. nº 64.275/76, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27 al 29-10-76

O. P. Nº 25675 T. Nº 12184

El doctor Abraham, J. Anuch, Juez de Ira. Instancia C. C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Navarro (Expte. Nº 63943/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 18 de octubre de 1976. Escribano, Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 26-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25674 T. Nº 12185

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JUSTA ABAN DE VELEIZAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Expte. 23.992/76). San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 26-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25671 T. Nº 12183

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos "Benavente Carlos - Sucesorio" Expte. Nº 12.769, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria: Proc. Angel Adolfo Jerez.

Imp. \$ 400,00 e) 26-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25665 T. Nº 12180

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "CABEZAS, Juan de la Cruz - Sucesorio" Expte. Nº 12.793/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de octubre de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25661 T. Nº 12176

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL IRENE PASTRANA DE CANCINOS. Expte. 29330/976. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, octubre 19 de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25654 T. Nº 12169

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ROLDAN. Segundo Antonio y ROLDAN, Marta Tomasa Burgos de", Expte. Nº 44.574/73; cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 25-10 al 8-11-76

O. P. Nº 25642 T. Nº 12158

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Guisimodo Didimo Vélez (Expte. Nº 64.278/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 19 de octubre de 1976. Dra. Marta M de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 22-10 al 5-11-76

O. P. Nº 25640 T. Nº 1098

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: de Don ABUD, Saig o ABUD, Sayeg, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de octubre de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Sin Cargo e) 22-10 al 5-11-76

O. P. Nº 25639 T. Nº 12156

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en juicio: "Sucesorio de Leandro Julio Escobar", expediente Nº 12.664/76, cita y emplaza a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que dentro de los 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 450. e) 21-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25633

T. Nº 12149

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Gaspar Diez San Martín o Gaspar Diez de San Martín. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 21-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25630

T. Nº 12151

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos "Sucesorio de Gerardo Carrizo", expediente Nº 64.235/76, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial; 7 días en el diario El Economista y 3 en el diario El Intransigente. — Salta, 15 de octubre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25628

T. Nº 12147

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de don José Raymundo Condari, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 48.028/76. Publíquese diez (10) días. — Salta octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25626

T. Nº 12143

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - Martín, Pedro, expediente Nº 29.214/76", cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Martín, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25625

T. Nº 12145

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio: Carrió, Raúl Gregorio, expediente número 44.633/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de Raúl Gregorio Carrió, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25624

T. Nº 12144

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio - Dan, Domingo, expediente Nº 29.212/76", cita y emplaza a herederos y acreedores de Domingo Dan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25612

T. Nº 12136

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Salta, en Expte. nº 45.459/76 "Sucesorio de Juan Rogelio Villalba", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, 14 de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 19-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25607

T. Nº 12129

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de Florencia Ortiz de Barroso". Expte. nº 23.215/75, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Orán, 5 de octubre de 1976. — Dra. Mirta G. Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 19-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25606

T. Nº 12130

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "Sucesorio de Don Pedro Paz". Expte. nº 24.168/76, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 9 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 19-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25601

T. Nº 12126

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marta Isisora Avellaneda, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 48.081/76. Publicación por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25600

T. Nº 12127

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Delgado Ed-

mando y Olivares de Delgado María Santos". Expediente nº 63.917/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de octubre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25597 T. Nº 12122

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días esten a derecho en la Sucesión de "Martina Cerda o Cerdas". Expte. nº 22.535/75, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 27 de setiembre de 1976.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25590 T. Nº 12119

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Modesta Arias de Tarifa, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. nº 52.539/76. Edictos, diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25588 T. Nº 12117

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Suc. Luisa Angela Fanzago de Arroyo". Expte. nº 13.056/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25716 T. Nº 12228

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de noviembre de 1976, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones. Revisarlos en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo - Compañía La Aseguradora del Oeste S.A. vs. Justicia, Francisco". Expediente nº 36.492/76. Señal: el 30 % en el acto. Comisión: 10 %. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 29-10 y 1-11-76

O. P. Nº 25714 T. Nº 12226

Por: RAUL RACIOPPI

El día 9 de noviembre de 1976, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuer-

do con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 5 en los autos caratulados: "H. y R. M. vs. Frías, Raúl Arturo". Ejecución Prendaria. Expediente nº 4.516/76 procederé a rematar con la Base de \$ 16.631,- un Lavarropas marca "Drean", modelo 542, Serie nº 441515, puede verse en la calle Los Partidarios nº 1251, ciudad, dentro del horario comercial. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Señal 30 %, Comisión de Ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 29-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25681 T. Nº 12188

Por: MARCELINO SIERRA

JUDICIAL — SIN BASE

El 30 de octubre de 1976, a las 17 horas en mi escritorio de calle 9 de Julio 243, Metán (Prov. de Salta), remataré sin base: una Vitrina Heladera marca Novel s/nº visible, en el estado en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. del Distrito Sud - Metán. Juicio: Ejecutivo. Expte. nº 12.702/75 - J. y E. Carlino c/Vico, Pedro. Señal: 30 % a cuenta de precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. El bien puede revisarse en calle Pueyrredón nº 89, de la ciudad de Metán.

Imp. \$ 500.- e) 27 al 29-10-76

O. P. Nº 25648 F. Nº 12161

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera - Prov. de Salta - 700 Hts.

Base: \$ 116.120.-

El día 5 de noviembre de 1976, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 116.120, (Ciento diez y seis mil ciento veinte pesos), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, un Inmueble Rural, ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, denominado "GALPON" con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física o legal, que le corresponde a los señores Pedro Rafael y Arturo Cisneros, por Título al folio 545, asiento 583 - Libro "E" - Catastro 408 - Valor Fiscal: \$ 174180 - EXTENSION: 700 m. de Frente por 10.000 de fondo - TOTAL: 700 Hts. (Setecientas hectáreas). Límites y linderos y todo otros datos los que dan sus títulos anteriormente nombrados. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación en juicio: "MATTIOLI, DANTE EDUARDO vs. CISNEROS PEDRO Y ARTURO M. S/EMBARGO PREVENTIVO", Exp. Nº 63620/75. Señal 30% - Comisión de ley a cargo del comprador el 5%. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño - Martillero Público - Tel. 19104.

Imp. \$ 960,00 e) 22-10 al 5-11-76

O. P. Nº 25645 T. Nº 12160

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Mitad Indivisa de un inmueble ubicado en
Gral. Mosconi Prov. de Salta - Base \$ 596,00**

El día 8 de noviembre de 1976, a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré, con base de pesos 596,00 importe de las 2/3 partes del Valor Fiscal de la mitad indivisa del mismo; el 50% del Inmueble ubicado en la localidad de Gral. Mosconi, Dpto. de San Martín, de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde a doña Victoria Vda. de Tapia. Por título registrado al folio 49-Asiento 1 del Libro 56 de San Martín, designado como lote 7, de la Manzana 152, Catastrado bajo Nº 10.457, inscripto a nombre de Don Pastor Clemente Bienvenido Tapia. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación; en juicio: J. B. vs. Tapia Victoria Vda. de P. V. E. y E. P. Expte. Nº 46717/75. Señá: 30% Saldo al aprobarse la Subasta por el señor Juez de la Causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 19104. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 960,00 e) 22-10 al 5-11-76

O. P. Nº 25622 T. Nº 12140

Por: FRANCISCO F. GALLARDO

**Judicial — Inmueble rural en Aguaray
Base \$ 24.406**

El 3 de noviembre 1976, horas 18, en Virrey Toledo 435 remataré por orden del Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, juicio embargo preventivo y preparación vía ejecutiva, Estevan Avila vs. César Alberto Lozada y Jorgelina Lozano de Wagner, expediente 52561/76 un inmueble rural ubicado en Aguaray, departamento San Martín, catastrado bajo Nº 10791 con extensión y límites que dan sus títulos registrados libro 39 del R. I. de San Martín, folio 217, asiento 1, propiedad de los demandados. Base \$ 24.406, ley 18188, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Señá el 30% a cuenta del precio de compra; comisión martillero a cargo del comprador. Saldo a la aprobación judicial del remate. Por este edicto se notifica al embargante en primer término Manuel Brimer, e intima a hacer valer sus derechos dentro del término señalado por el artículo 481 del C. de Proc., bajo apercibimiento de dársele por cancelado su crédito. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960. e) 20-10 al 3-11-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25713 T. Nº 12221

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Dr. Abraham Anuch, cita a los herederos y a las personas que se con-

sideren con derecho para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación de edictos concurren a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "Nicasio Cruz - Posesión Veinteñal". Expte. nº 63.480/75. Publicación diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25712 T. Nº 12222

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a Celedonio Cruz y/o sus herederos, a don José Colque y/o sus herederos y a todas las personas que se consideren con derechos para que en el término de 30 días a contar de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25698 T. Nº 12197

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos: "Martín, Cecilio - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.045/76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación, a la "Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina" y a todos los que se consideren con derechos a un lote de terreno urbano sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, que se describe en el plano nº 568 y que tiene 17,32 metros de frente sobre calle Mitre, por 51,96 metros de fondo, lo que hace una superficie de 899,95 metros cuadrados y limita: al Norte, calle Mitre; al Sud, lote catastro 1305; al Este, lote catastro 1306; y lotes catastros 1307 y 1308; y al Oeste, lote catastro 1310. Todo bajo apercibimiento de designarse a los citados, al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días. Metán, 18 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25662 T. Nº 12179

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, en juicio: "Albarracín Rosaurio Teodoro s/Posesión Treintañal de un inmueble ubicado en el Galpón" Expte. 7931/68, cita y emplaza por 30 días a Dolores Albarracín o sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble, Catastro 2273, Sec. A. Manzana 36 D. Parcela 14 de El Galpón Dpto. Metán, limita al Norte calle San Martín extensión de 29,35 mts. en su contrafrente con igual medida limitando con terreno del Mercado Municipal, en su costado Oeste de 50,35 mts. limita con J. Carán, en su costado Este 50,35 mts., con Suc. Levy, Superficie total 1.487,7725 mts.2 sin inscripción de títulos de D.G. de Inmuebles. Metán; 15 de octubre de 1976. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550,00 e) 25-10 al 8-11-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25715

T. Nº 12227

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita a don Luis Soria para que dentro del término de diez días comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos como demandado, en el juicio de divorcio y tenencia de hija promovido por doña María Elva Campoy López de Soria, en Expte. nº 12.705/1976, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el referido juicio. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-10 al 11-11-76

O. P. Nº 25693

T. Nº 12201

Dr. Lucio Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Isasmendi, Mabel H. vs. Molina López, Ramón del Valle - Divorcio. Tenencia de Hijos". Expediente nº 24.210/76, cita y emplaza a Ramón del Valle Molina López a contestar la demanda promovida, por el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de Orán, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría de este Juzgado. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, 13 de octubre de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25687

T. Nº 12195

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, en Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio: "Urquiza, Agustín Pascual vs. Revelli, Susana Eulogia S/Ordinario - Divorcio". Expte. nº 52.933/76, cita y emplaza a la demandada Susana Eulogia Revelli mediante edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 27-10 al 9-11-76

O. P. Nº 25672

T. Nº 12181

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, Expte. Nº 12.634/76, "GERONIMO, Santos y GERONIMO, Julia Flores de. Adopción plena del menor Ricardo Alberto Cabezas, cita por cinco días a Alcira Juana Fernández, para que comparezca a tomar intervención en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes. Salta, 21 de octubre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 26-10 al 19-11-76

O. P. Nº 25644

T. Nº 12159

Alberto Medrano Ortiz Juez de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación a ANTONIETTA CATALINOZZI NUCCIARELLI, a tomar intervención en expte. nº 12.273

bajo apercibimiento de designar para que le represente al Defensor Oficial, Salta, 14 de octubre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 22-10 al 5-11-76

O. P. Nº 25632

T. Nº 12153

El doctor Patricio Gustavo Colombo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por nueve días a los señores Carlos Serrey y Pedro Baldi y/o a sus herederos para contestar la demanda sobre escrituración del inmueble matrícula Nº 16536 y matrícula Nº 16537, lote 23 y lote 24 del Plano Nº 719 de la Capital, promovido por don Hilario Ricardo y Lidia Aparicio en Expte. Nº 43711/74, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Salta, 19 de octubre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 20-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25621

T. Nº 12138

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a la señora Fanny Michel de Careaga, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación del presente edicto que se hará por diez días, comparezca por sí o mediante apoderado en el juicio caratulado: Romero, Luis Eduardo vs. Michel de Careaga, Fanny y Abasto, Eleodoro, expediente Nº 64.193, ordinario: pago seguido de consignación, que tramita por ante este Juzgado, secretaria del escribano Oscar Romani, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente. — Salta, 11 de octubre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25412

T. Nº 11969

El Sr. Juez de Minas de Salta, doctor Roberto David Orozco requiere a doña Irene María Ferradas el pago de la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos), reclamada por los señores Geberovich Hnos., en el Expte. nº 7111 - F de la Mina "Mariano" para solventar gastos efectuados, abonarse dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 12 de agosto de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 800.

e) 30-9; 8, 15, 21 y 29-10-76

O. P. Nº 25411

T. Nº 11968

Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, requiere a doña Irene María Ferradas el pago de la suma de \$ 5.000 reclamados por los Sres. Geberovich Hnos., en el Expediente 5574/D de la mina "Jorge", para solventar gastos efectuados a abonarse dentro de los treinta días bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 800.

e) 30-9; 8, 15, 21 y 29-10-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 25591

T. Nº 12121

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "Martínez Rodolfo y Martínez Sabina Villanueva de. - Adopción plena del menor: Miranda Julio Héctor". Expte. nº 48.032/76, cita a los padres del menor Julio Héctor Miranda a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 18 al 29-10-76

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 25710

T. Nº 12225

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro se reúnen los socios de "Repuestos Güemes Sociedad de Responsabilidad Limitada", Sres.: Jorge Nabor Ibara, mayor de edad, casado, argentino, C. I. nº 22.726, con domicilio en calle Urquiza 638; Walter Crespo Coca, mayor de edad, casado, boliviano, C. I. nº 62.552, con domicilio en calle 12 de Octubre 1197; Abel Adrián Cardozo, mayor de edad, casado, argentino, L. E. número 7.229.779, con domicilio en calle Vicente López 1336, Angel Custodio Crespo Coca, mayor de edad, casado, boliviano, C. I. nº 65.078, con domicilio en calle 12 de Octubre 1180; Osvaldo Raúl Ibarra, mayor de edad, casado, argentino, C. I. nº 107.430, con domicilio en calle Urquiza 638, todos de esta ciudad y hábiles para contratar, dejando expresa constancia que los mismos son los únicos socios que forman la empresa a la fecha, como consecuencia de sucesivas adquisiciones que los mismos hicieron de cuotas de Capital y Utilidades sin distribuir, de acuerdo a disposiciones estatutarias, a los señores Emilio Balduzzi (Cesión de Cuotas Sociales, folio nº 486, asiento nº 7709, libro nº 36, del 22-7-74); Juan Manuel Suasnabar y Eduardo Suasnabar (Cesión de Cuotas Sociales, folio nº 407, asiento nº 7632, libro nº 36, del 22-4-74) y Osvaldo Rosario Ibáñez (Cesión de Cuotas Sociales, folio nº 105, asiento nº 7822, libro nº 37, del 22-12-74) con el objeto de modificar, ampliar y adecuar el contrato social original de la firma inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en folio nº 7, asiento nº 6807 del libro nº 35 de Contratos Sociales el día 8-7-71, a las disposiciones de la ley nº 19.550 y a las prescripciones de las cláusulas siguientes.

PRIMERA: (Modifica Original). Denominación. A partir del 15-9-74 se modifica la razón social de la empresa, la que girará en lo sucesivo bajo la denominación "Rectificaciones y Repuestos Güemes Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDA: (Modifica Original). Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de rectificación de motores en toda su ga-

ma y la comercialización, compra, venta, industrialización, reparación, importación, exportación de repuestos para automotores, maquinarias y herramientas afines, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior.

TERCERA: (Amplía Original). Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Por resolución de los socios podrán establecerse locales de venta, depósitos, sucursales, representantes o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para el giro específico de los mismos.

CUARTA: (Amplía Original). Capital Social - Suscripción e integración: El Capital Social se incrementa de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos) a \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos) de manera que el mismo queda dividido en noventa mil cuotas de \$ 10,00 (Diez pesos) cada una. La incrementación de capital se suscribe totalmente, y en partes iguales por los socios y se integra de la siguiente manera: Capitalización de Cuentas Particulares de los Socios, saldos acreedores por utilidades no distribuidas \$ 354.513,87 (Trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos trece con ochenta y siete centavos), nuevos aportes en especies, netos de cancelaciones, \$ 455.486,13 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis con trece centavos). El detalle de los bienes aportados se acompaña por separado en Inventario certificado por Contador Público Nacional, Armando Roberto Varillas, y forma parte del presente contrato. Anexo I. - Los valores asignados a los bienes se encuentran valuados de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550, Art. 51, garantizando solidaria e ilimitadamente a los terceros por la efectividad de los mismos.

QUINTA: (No Modifica). Duración. El plazo de duración de la sociedad no se modifica quedando por consiguiente en noventa años a partir de la fecha del contrato original, o sea once de mayo de mil novecientos setenta y uno. Tanto la prórroga del contrato como el retiro anticipado de cualquier socio deberá comunicarse con una anticipación de treinta días en forma fehaciente, siendo el único requisito exigido en este caso.

SEXTA: (Amplía Original). Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes a este efecto

revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir por lo menos tres y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el presente contrato, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. Así, y sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa, los socios gerentes podrán en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar, importar, exportar, mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudar a la sociedad y realizar cualquier otra clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o particulares del país o del exterior y con cooperativas de créditos; endeudarse con proveedores y otorgar créditos a los clientes; tomar y dar en locación bienes muebles o inmuebles; representar a la sociedad en remates y licitaciones públicas, percibir y efectuar pagos, suscribir contratos de comisión y representación, adquirir los bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales, y en general realizar todo otro acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Se requerirá igualmente la firma de los tres socios para los siguientes casos: a) Constituir toda clase de derechos reales; b) Constituir hipotecas a favor de terceros sobre los bienes inmuebles de la sociedad; c) Constituir prendas a favor de terceros sobre bienes de la sociedad; d) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos; e) Adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; f) Adquirir automotores de cualquier tipo; g) Otorgar poderes generales o especiales. Ninguno de los gerentes ya sea en forma individual o conjunta podrán otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad.

SEPTIMA: (No Modifica). Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las distintas instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir actividad anexa o conexas al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna.

OCTAVA: (No Modifica). Ejercicio económico y financiero: Anualmente al 31 de marzo de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularán observaciones por escrito.

NOVENA: (Modifica). Distribución de utilidades: De las utilidades realizadas y líquidas se

destinará el 5 % para formar la Reserva Legal establecida en el artículo 70 de la Ley 19.550, esta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20 % del capital social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituirse y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas de capital que cada uno posea.

DECIMA: (No Modifica). Operaciones especiales: Para los casos de compra venta de inmuebles constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de todos los socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de tres socios gerentes, conforme se estipula en la cláusula sexta.

DECIMO PRIMERA: (Modifica). Cesión entre socios: En caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas a los otros socios respetando la preferencia reglamentada en el mencionado Art. 152 de la Ley 19.550.

DECIMO SEGUNDA: (Modifica). Transferencia por causa de muerte: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará sus operaciones incorporando a la misma a sus herederos y/o legatarios o representante legal del socio fallecido o incapacitado si hubiese acuerdo de estos y el socio restante. En caso de no haber acuerdo se procederá conforme a lo establecido en las cláusulas Décimo Tercera y Décimo Cuarta de este contrato. Déjase establecido que los herederos, legatarios y/o representante legal incorporados a la sociedad en virtud de lo establecido en esta cláusula no ejercerán la gerencia de la misma salvo que sean nombrados conforme al procedimiento establecido en la Décimo Novena de este contrato.

DECIMO TERCERA: (Se incorpora). Negativa de los herederos y/o legatarios o representante: Si los herederos y/o legatarios o representante legal del socio fallecido o incapacitado no quisiera incorporarse a la sociedad los socios restantes podrán optar entre: a) Disolver la sociedad; b) Adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado; c) Buscar la incorporación de terceros. Para los casos planteados y a efecto de la asignación de valores a las cuotas sociales deben seguirse los siguientes procedimientos: 1) para a) seguir el procedimiento común de liquidación; 2) para b) se deberá ajustar a lo que prescribe la cláusula Décimo Séptima del presente contrato.

DECIMO CUARTA: (Se incorpora). Negativa del socio: Si los socios restantes acuerdan la no incorporación de los herederos y/o legatarios del socio fallecido o del representante legal del socio declarado incapaz, cancelando al contrato al contado el importe de las mismas, valuadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Séptima del presente contrato.

DECIMO QUINTA: (Se incorpora). Adquisición por los socios restantes o incorporación de terceros cuando los herederos y/o legatarios o representantes se nieguen a seguir en la empresa: En este caso los socios restantes pueden hacer valer sus derechos de preferencia previsto en el Art. 152 de la Ley 19.550. En todos los casos, ya sea adquisición por parte de los socios restantes o por terceros que se incorporen el importe de las

cuotas sociales del socio fallecido o declarado incapaz, determinado de acuerdo a lo que prescribe la cláusula Décimo Séptima, será abonado a los herederos y/o legatarios o representante legal en un plazo no mayor de tres años. Los saldos impagos se ajustarán a la fecha de cada pago de capital e intereses en función del índice del costo de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y devengarán, además, un interés del 4 % (cuatro por ciento) anual pagadero por trimestre vencido.

DECIMO SEXTA: (Se incorpora). Cesión de cuotas a extraños: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de los socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 152 de la Ley 19.550.

DECIMO SEPTIMA: (Se incorpora). Normas de valuación de las cuotas sociales: Deben decidir por cualquiera de los siguientes métodos.

- Ultimo balance general, a valor de libros.
- Ultimo balance general, a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia.
- Cualquiera de los supuestos anteriores, más un valor "llave" que se determinará en acuerdo de socios y/o valuación practicada por contador público.

DECIMO OCTAVA: (Se incorpora). Deliberación de los socios: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una cada tres meses en las que se analizará la marcha de la empresa, se fijarán las políticas y normas generales a las que deberán ajustar su accionar los gerentes, y se tomarán todas las decisiones que los socios estimen convenientes. Las decisiones deberán tomarse por unanimidad. Cada cuota social dará derecho a un voto. Se llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que se adopten y los resultados de las votaciones.

DECIMO NOVENA: (Se incorpora). Gerentes: La sociedad podrá nombrar nuevos gerentes, que no sean socios, con las atribuciones que se le fijen en cada caso; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por unanimidad de votos posibles.

VIGESIMA: (Se incorpora). Prohibición a los socios: Los socios y/o gerentes que no fueran socios, no podrán ejercer por su cuenta actividades comerciales iguales a las del objeto social salvo conformidad expresa de los otros socios por unanimidad, sopena de traer al fondo social los beneficios de tales actividades y soportar personalmente las pérdidas. Los socios y/o gerentes no socios tampoco podrán efectuar ventas a la sociedad salvo que contaren con el consentimiento de los otros socios dado por unanimidad.

VIGESIMA PRIMERA: (Se incorpora). Control individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen convenientes.

DECIMO SEGUNDA: (Se incorpora). Remuneración de los socios gerentes. Los socios gerentes no percibirán sueldos por ningún concepto. Los retiros que los mismos hagan serán imputados a Cuenta de Utilidades.

VIGESIMO TERCERA: (Se incorpora). Fijación del valor de las cuotas. Oportunidad: Periódicamente, y por lo menos una vez cada año, los socios fijarán de común acuerdo y por unanimidad el valor de las cuotas a regir en los casos pre-

vistos en las cláusulas Décimo Tercera y Décimo Cuarta y de acuerdo a algunos de los procedimientos detallados en la cláusula Décimo Séptima. Si no hubiera acuerdo y ocurrido el hecho previsto en la cláusula Décimo Segunda sin que se hubiese fijado un precio dentro de los últimos doce meses del hecho, se estará a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 19.550.

VIGESIMO CUARTA: (Se incorpora). Disolución anticipada: La sociedad podrá disolverse anticipadamente si ocurriesen las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550 o de las cláusulas Décimo Tercera y Décimo Cuarta de este contrato.

VIGESIMO QUINTA: (Se incorpora). Prórroga: Para el caso de prórroga se ajustará a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley 19.550.

VIGESIMO SEXTA: (Se incorpora). Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán como liquidadores con las mismas atribuciones que le confiere la cláusula sexta de este contrato. Una vez cancelado el Pasivo el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Lefido y ratificado se firma en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Cláusula Décima: Testado "los" no vale.

CERTIFICO. Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de Salta. — Secretaría, 27 de octubre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 11.500.-

e) 29-10-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25704

T. Nº 12216

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A TECNOPOR S. R. L.

De conformidad a los artículos 44 ley 19.550 y 2º ley 11.867, el fondo de comercio de Tecnopor S. R. L. disuelta por vencimiento del plazo de constitución, se aporta a la nueva sociedad en constitución también denominada Tecnopor S. R. L. Para oposiciones dirigirse a Urquiza 634, Salta, domicilio de Tecnopor S. R. L. — Salta, 27 de octubre de 1976.

Octavio A. Cardón
Socio gerente

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25670

T. Nº 12182

A los efectos de ley se hace saber que el Sr. Francisco Juan Carlos Cuello, L. E. Nº 7.259.172, con domicilio en Alberdi 247, Campo Quijano (Salta) transfirió al Sr. Julio Alberto Ezequiel Gamboa, L. E. Nº 7.046.257, con domicilio en Tucumán 1102, Salta, su participación total en la sociedad de hecho con Pablo Gustavo Maioli, L. E. Nº 4.521.361, con domicilio en M. Boedo 220, Salta, la que explota los fondos de comercio denominados "ROBY MUEBLE" ubicados en

Mendoza esq. Esteco de la ciudad de Salta, y en 9 de Julio 291 de la localidad de Libertador General San Martín (Prov. de Jujuy). El activo y pasivo queda a cargo de los continuadores. Oposiciones a E.T.I.C.A., Estudio Técnico Impositivo Contable, Belgrano Nº 245, Salta.

Imp. \$ 400,00 e) 26-10 al 1º-11-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 25680 T. Nº 12189

EXAGONO S.R.L.

Comunica que por resolución de su asamblea de socios de fecha 25 de setiembre de 1976, y

en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 77, inc. 3º de la Ley 19.550, ha resuelto transformar su Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de **Exágono Sociedad Anónima**.

Fija el domicilio legal de su sede social en la calle Pueyrredón 1029 de la ciudad de Salta, poniendo a disposición de los señores acreedores el Balance especial que prevee el Art. 75 de la Ley 19.550.

Salta, 26 de octubre de 1976.-

p/EXAGONO S.R.L.
Jorge Enrique Dávalos

D. V. \$ 400.-

e) 27 al 29-10-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25703 T. Nº 12212

GUEMES S. A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 13 de noviembre de 1976 a las 10 horas

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 13 de noviembre de 1976 a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 461 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimo séptimo, cerrado el 30 de junio de 1976.
- 2º) Consideración y aprobación del revalúo contable, ley 19742.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Elección de un director suplente, por el término de un año.
- 5º) Elección del síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Art. 21. Para tener votos en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación o presentar un certificado del banco en el que fueron depositadas y en el que conste la numeración de cada título.

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25676 T. Nº 12186

HIERROSALTA S.A.M.I.C.

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en la Sede Social de Hierrosalta, Caseros 993, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Informe sobre Revalúo Contable Decreto Ley 19.742/72.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados con sus Notas, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30-6-76.
- 4º Consideración de la situación de la Sociedad, medidas a tomar.
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

Los Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a su realización como mínimo, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del Certificado a este efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,00

e) 26-10 al 1º-11-76

O. P. Nº 25634

F. Nº 12148

CENTRO VECINAL LA VIÑA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1976 a horas 16, en el local habitual, con el:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Ingresos y Egresos, Informe del Organo de Fiscalización.
- 2º Elección Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Guillermo F. Martínez
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 21-10 al 4-11-76